

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA
INSPECTOR TÉCNICO DE ESTUDIO
“DISEÑO SISTEMA DE A.P.R EN SECTOR PULUTAUCO,
COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACION N° 3520-2-LE19**

DECRETO ALCALDICIO N° 399

DALCAHUE, 08 de Febrero de 2019

VISTOS: El contrato de fecha 08/02/2019 protocolizado ante notario de fecha 08/02/2019, el Vale a la Vista N° 211174-0 del Banco Scotiabank de fecha 07/02/2019 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 31/01/2019 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/01/2019, el Acta de Apertura de fecha 30/01/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 04/01/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área estimada de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el “Diseño Sistema de A.P.R. en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue”, la Resolución Exenta N° 15038 de fecha 13/12/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 15038 de fecha 13/12/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018, para la ejecución del Proyecto “Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue”.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 04/01/2019 se aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, área estimada de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y Llama a Licitación Pública el “Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue”.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 31/01/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 3520-2-LE19, por un monto de \$ 22.800.000.- IVA Incluido, al contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N°

El Vale a la Vista N° 211174-0 de fecha 07/02/2019 del Banco Scotiabank, tomado por el contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N° , a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.140.000, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato de fecha 08/02/2019 protocolizado ante notario de fecha 08/02/2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N° 10.700.601-K, con el objeto de ejecutar el diseño denominado “**Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue**”, por un monto de \$22.800.000.- (veintidós millones ochocientos mil pesos). IVA Incluido y en un plazo que no podrá ser mayor a 170 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- DESÍGNESE: Al Sr. Camilo Enrique Soto Soto, Jefe de la Secplan, como Inspector Técnico de Estudio del proyecto denominado “**Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue**”, o en su defecto a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

3.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N° 211174 del Banco Scotiabank, presentada por el contratista Sr. José Alexis Vargas Jara, C.I. N° , a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.140.000.-, de fecha 07/02/2019, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del diseño denominado “Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pulutauco, Comuna de Dalcahue”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/CESS/jnpa